

EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ EPZ-ESP

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 02 DE 2024

Zipaquirá 9 de septiembre de 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ EPZ-ESP, mediante el presente documento se permite dar respuesta a las observaciones presentadas a la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 02 DE 2024** cuyo objeto es: “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO Y TECNOLÓGICO PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE LAS ÁREAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.**” en los siguientes términos:

OBSERVACIONES presentadas por la empresa **ARCE ROJAS CONSULTORES & CIA S.A.S**

- 1- ¿Se requiere presentar algún tipo de póliza o similar junto con la oferta? En caso afirmativo, agradecemos informar las condiciones generales para la emisión de esta.

RESPUESTA: SI se requiere póliza, verificar los términos de referencia definitivos.

- 2- Solicitamos amablemente ampliar el tiempo para presentar las ofertas. De ser posible agradeceríamos que los oferentes tuviéramos 8 días hábiles para estructurar las ofertas, contados a partir del día en que sean enviadas la totalidad de las respuestas.

RESPUESTA: NO se acepta su solicitud, dado que no se puede reducir el tiempo de ejecución.

- 3- Se solicita por favor aclarar cuáles costos se considerarán gastos reembolsables y si se reconocerá algún porcentaje por administración de estos.

RESPUESTA: El contrato es de consultoría y sus pagos son avance de producto. De igual forma el contrato se contempla a todo costo para el proponente seleccionado.

- 4- Agradecemos informar si se encuentran definidos los perfiles mínimos requeridos para la prestación del servicio

RESPUESTA: Los perfiles a presentar en la oferta están contemplado en los términos de referencia, por favor verificar y enviar sus respectivos soportes. Los demás perfiles para la ejecución del contrato se suministrarán por el contratista para la ejecución de cada una de las actividades.

- 5- Agradecemos indicar si el CONTRATANTE tiene definido los salarios mínimos para cada uno de los perfiles requeridos.

RESPUESTA: NO, la ejecución del contrato es por producto y tiene contemplado que cada actividad incluya todos los costos incluido impuestos locales y de nivel nacional.

- 6- ¿Deberán ser adjuntadas las hojas de vida y soportes correspondientes del personal propuesto en la oferta?

RESPUESTA: Si, por favor verificar los términos de referencia.

- 7- ¿Cuál es la situación de seguridad en la zona y cuál es el protocolo de este previsto por parte del CONTRATANTE?

RESPUESTA: El proyecto se desarrollara en el municipio de Zipaquirá y la seguridad de la zona es un aspecto que el proponente deberá investigar y evaluar cuidadosamente antes de presentar la oferta.

- 8- ¿Cuál es el plazo de ejecución estimado para desarrollar el alcance de la licitación/proyecto?

RESPUESTA: El plazo de ejecución va desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.

- 9- Agradecemos indicar ¿Quién es/son el/los responsable/s de la aprobación de los entregables generados por el proyecto?

RESPUESTA: Los responsables de aprobación de los productos serán los supervisores del contrato, asignado por la EPZ.

- 10- Agradecemos indicar el tiempo que se tiene establecido para la aprobación de los entregables generados por el proyecto.

RESPUESTA: El tiempo estimado para aprobación de cada producto dependerá de los entregables de cada una de las etapas del proyecto y la complejidad de los mismos y el tiempo de su aprobación se estima en dos semanas.

- 11- Por favor aclarar si el transporte aéreo o terrestre, el hospedaje y la alimentación requeridos para el trabajo de campo, la compra de información, baquianos, topografía, expertos técnicos o legales y otros rubros no considerados inicialmente serán considerados gastos reembolsables.

RESPUESTA: Por favor revisar la respuesta número 5.

- 12- Por favor nos comparten el procedimiento de gastos reembolsables

RESPUESTA: Por favor revisar la respuesta número 5.

- 13- ¿Los gastos notariales y legales serán reconocidos por el CONTRANTE?

RESPUESTA: NO, el proyecto contempla que el contratista asuma todos los costos para la realización del proyecto.

- 14- Por favor confirmar donde se realizará el almacenamiento de la información generada por el contratista, por ejemplo, algún repositorio, share point u otro.

RESPUESTA: Por favor revisar la respuesta número 5.

- 15- Se solicita por favor aclarar si se requiere algún software en específico para la ejecución del contrato y, de ser así, especificar cuáles son. Esto con el fin de cotizar los elementos correspondientes.

RESPUESTA: No se está solicitando un software específico, las condiciones mínimas requeridas están contempladas en los términos de referencia, y se requiere que el software sea especializado para operación catastral, bajo el modelo LADM_col.

- 16- Solicitamos amablemente que la experiencia general se amplíe contemplando proyectos de gestión inmobiliaria que incluyan en su alcance la realización de diagnósticos jurídicos catastrales, procesos de inventario predial (prediación), negociación de tierras, constitución de derechos superficiarios, saneamiento inmobiliario, gestión social y ambiental u otras actividades relacionadas con la gestión territorial.

La experiencia en este tipo de contratos evidencia la capacidad del oferente para gestionar proyectos que impliquen una cantidad considerable de información predial, prestación de servicios de apoyo técnico y tecnológico para el proceso de formación, actualización y conservación catastral de las áreas urbana y rural, gestión cartográfica, diagnósticos técnico-jurídicos (prediales), formalización de derechos inmobiliarios, buen relacionamiento con las comunidades, análisis e implementación de alternativas para la formalización de la propiedad y resolución de conflictos prediales. Adicionalmente, la experiencia que se acaba de indicar se relaciona totalmente con la experiencia específica indicada en el proceso.

RESPUESTA: Por favor remitirse a los términos de referencia, tanto a la experiencia general o habilitante, así como para la específica o calificable, ya que son bastante claros.

- 17- Por favor nos informan el año de la última actualización catastral del municipio de Zipaquirá.

RESPUESTA: La última actualización fue realizada en el año 2028 con vigencia 2009.

- 18- Se realizara la entrega de insumos iniciales (gdb, shp, etc) para el cálculo de la oferta económica?

RESPUESTA: Al proponente seleccionado, se le entregara toda la información que reposa en el municipio de Zipaquirá con relación al proceso de gestión catastral.

- 19- Se tiene un estimado de predios urbanos y rurales a actualizar y/o formar catastralmente?

RESPUESTA: El alcance del presente proyecto está determinado por hectareas conforme al metodo IGAC.

- 20- El componente económico se puede calcular por hectárea o por predio?

RESPUESTA: El componente economico se deberá realizar acorde con los lineamientos para la elaboración de Zonas Homogeneas Geoeconomicas ZHG establecidas por el IGAC o vigentes en la normatividad nacional.

- 21- ¿Podrían por favor confirmar si el servicio requerido se limita únicamente al proceso de actualización catastral, o si también incluye formación y conservación catastral?

RESPUESTA: En los términos de referencia son claros acerca del proceso específico a contratar el cual corresponde a actualización catastral.

- 22- ¿La experiencia del oferente se puede soportar también con certificaciones de contratos en etapa de ejecución?

RESPUESTA: NO. Se requiere contratos ejecutados y registrados en el RUP

- 23- ¿El proyecto incluye gastos reembolsables o deben ser incluidos todos los gastos en la propuesta? ¿La compra de información jurídica y catastral, el transporte, la logística de

las reuniones con la comunidad y los viáticos se consideran gastos reembolsables? En caso negativo, ¿cuál debe ser el procedimiento a considerar para incluirlo en la cotización?

RESPUESTA: Remitirse a la respuesta número 5.

24- Podrían por favor informarnos de qué año es la última actualización catastral del municipio de Zipaquirá?

RESPUESTA: Remitirse a la respuesta numero 17

25- Para el análisis legal de los predios, ¿es necesario comprar los folios de matrícula inmobiliaria o es suficiente el soporte de la consulta en VUR?

RESPUESTA: El proponente seleccionado deberá contemplar en sus costos, toda la información necesaria para ejecutar cada una de las actividades para cumplir con el objeto contractual.

26- Dado que durante la ejecución de los trabajos se requiere realizar consultas en la Ventanilla Única de Registro - VUR - de la Super Intendencia de Notariado y Registro - SNR, agradecemos confirmar si se suministrará un usuario y contraseña para el acceso a dicha plataforma.

RESPUESTA: El proponente seleccionado deberá adquirir todos los insumos necesarios para cumplir el objeto contractual dentro del cronograma establecido.

27- En relación con la aprobación de los entregables por favor aclarar lo siguiente: ¿Cuáles son los criterios de aprobación?, ¿Cuál es el tiempo máximo de aprobación? Una vez aprobados los entregables, ¿en cuánto tiempo serán pagadas las facturadas radicadas?

RESPUESTA: Los criterios de aprobación de los entregables son: coherencia, suficiencia y pertinencia, por lo tanto serán evaluados por los supervisores. En cuanto al tiempo máximo de aprobación remitirse a la respuesta número 10 y respecto al pago de facturas estará sujeto a la aprobación de los supervisores dentro de los tiempos internos establecidos para pagos en EPZ-EP, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos contractuales y legales.

28- Por favor precisar a cuántos años se debe realizar el estudio legal que hace parte del diagnóstico técnico jurídico (DTJ)

RESPUESTA: Se sugiere revisar la resolución 1040 de 2023 del IGAC que contienen los lineamientos específicos de la gestión catastral multipropósito.

29- Le solicitamos respetuosamente a la Entidad, aclare si todo el personal que participe en el proyecto deberá radicarse en el municipio, o si se puede tener parte del Equipo de Trabajo en otros municipios del país, siempre y cuando sus funciones no requieran de su presencia en Zipaquirá.

RESPUESTA: El oferente cuenta con libertad y autonomía para participar en la ejecución del proyecto siempre y cuando cumpla con las obligaciones contractuales.

30- ¿Podrían por favor aclarar si el aplicativo para la captura y gestión catastral estará disponible para adelantar las actividades de actualización o si esta responsabilidad será asumida por el proponente?

RESPUESTA: Este insumo será responsabilidad del proponente seleccionado y deberá cumplir con los requisitos de los términos de referencia conforme a la respuesta No 15.

31- ¿Qué criterios se aplicarán para la caracterización y determinación de tipologías y valores unitarios de construcción?

RESPUESTA: Los criterios para la determinación de tipologías y valores unitarios de construcción, se deberán ajustar al modelo LADM_COL indicado en los términos de referencia, acorde con las directrices del IGAC.

32- ¿Qué formación o entrenamiento específico se requiere para el personal a cargo de la operación catastral?

RESPUESTA: Remitirse a los términos de referencia acápite equipo de trabajo.

SIN OTRO PARTICULAR

CORDIALMENTE:

 HERNAN CASTELLANOS FORIGUA SUBGERENTE DE OPERACIONES TECNICAS CATASTRALES	 JAVIER ALONSO RODRIGUEZ FERNANDEZ SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.
---	--